



202620008668

Fecha Radicado: 2026-01-21 12:14:19



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

APE 074

Doctora

CAROLINA FRANCO GIRALDO

Secretaría de Despacho

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Respuesta a “Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, radicado 202520239679 del 29 de diciembre de 2025 (41139)

Respetuoso saludo doctora Carolina:

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual solicita concepto para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, nos permitimos informar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** se permite,

CERTIFICAR QUE:

Revisada la actual Planta de Cargos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central, y la información suministrada, se evidencia la **INEXISTENCIA o INSUFICIENCIA DE PERSONAL o ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN**, para desarrollar las actividades requeridas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se describen a continuación:

Página 1 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202620008668

Fecha Radicado: 2026-01-21 12:14:19



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N° ESTUDIO PREVIO	41139
OBJETO	Prestar servicios formativos para contribuir al bienestar físico, emocional, mental y espiritual de docentes y directivos docentes del Distrito
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, Medellín Te quiere, se prioriza la salud mental y emocional como uno de los retos principales y entra como categoría de proyectos estratégicos para la actual administración. En ese sentido, se reconoce la necesidad de fortalecer las estrategias de atención en salud mental y acompañamiento a los proyectos de vida de la ciudadanía. Así, el objetivo de tener un mayor nivel de bienestar y salud mental para toda la población se convierte en un reto fundamental para aunar esfuerzos públicos y privados. De esta manera, se reconoce por ejemplo la problemática de suicidio en el distrito, como una de las manifestaciones más importantes. Según el diagnóstico presentado para el Plan de Desarrollo, pues la tasa de mortalidad por suicidio por cada 100 mil habitantes se ha incrementado un 6,05 en 2015 a un 7,16 en 2022, e incluso, en el año 2021 afectado por pandemia, se llegó a una tasa de 8,20 (Alcaldía de Medellín, 2024). Asimismo, se reconoce como una situación que afecta de manera importante al personal del sector educativo, en especial a los docentes, puesto que en las aulas se recogen parte de los hechos problemáticos asociados a la ausencia de verdaderas estrategias de atención en salud mental a la población, que terminan impactando directamente la gestión docente y el manejo de los estudiantes y, por ende, afectando la continuidad del servicio educativo en el distrito. Ante este panorama y frente al reconocimiento de la importancia del bienestar emocional docente, la Secretaría de Educación de Medellín ha implementado diversas estrategias para fortalecer la salud emocional en las instituciones educativas oficiales, dirigidas tanto a estudiantes como a docentes y directivos docentes. La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, con respecto al talento humano se direccionan hacia el bienestar, promoviendo el desarrollo del bienestar emocional en los docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas. Para lograrlo, se han identificado que algunos focos de intervención pueden ser; la atención de docentes en condición de amenaza, afectaciones asociadas al acoso laboral, promoción de la percepción positiva del clima laboral y cumplimiento a los acuerdos sindicales. Esto, precisamente como un instrumento para impactar positivamente el bienestar emocional de forma integral, tanto desde el ser como del hacer, en tanto se reconoce el valor fundamental de los docentes y directivos docentes en el entorno educativo.



202620008668

Fecha Radicado: 2026-01-21 12:14:19



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	En la planta global de cargos del Distrito de Medellín hay una inexistencia e insuficiencia de personal especializado necesario para llevar a cabo la realización de acciones de seguimiento y renovación, y la implementación del proceso de formación a actores institucionales de los diferentes establecimientos educativos oficiales, ya que exige un alto nivel de especificidad en la formación. Las instituciones que presten estos servicios deben contar con la experiencia certificada y reconocimiento, además de los requisitos indispensables para la legalidad y validez de la formación. Conforme a lo anterior, se pretende firmar un contrato con una persona jurídica, mediante en el cual se realizará cualificación experiencial y vivenciales desde el modelo Jugar para Sanar que se orientan al desarrollo integral de las personas, desde el ser, el saber, el hacer, y la construcción conjunta conocimiento potenciando capacidades para el manejo de las emociones desde el fortalecimiento de las habilidades para la vida (emocionales, sociales y cognitivas)
--	---

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis técnico respectivo, se concluye que:

☐ De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos del Distrito de Medellín, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ El personal de la planta de empleos del Distrito de Medellín, no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el Estudio Previo presentado por la dependencia.

☒ **Conforme a la información del Estudio Previo, el Distrito de Medellín no cuenta con el personal en su planta de empleos para el cumplimiento de la necesidad, dado el alto grado de especialización que se requiere.**

Así mismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante el oficio con radicado descrito en el asunto, el cual se acompaña de estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis.



202620008668

Fecha Radicado: 2026-01-21 12:14:19



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La dependencia que usted orienta, debe responder y garantizar que los servicios son contratados con personas jurídicas idóneas, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Cordialmente,

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Proyectó:	Revisó	Aprobó
Gloria Ruiz Vallejo Profesional Universitario Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	María Jacinta Montoya Alzate Líder de Programa Unidad Administración Planta de Empleo	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional